



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**Resolución No. 3425**

***Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria***

**LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE**

En uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por la Ley 734 de 2002, en concordancia con el Acuerdo 257 de 2006 y Decreto 561 de 2006,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 078 del 17 de julio de 2007, la Subsecretaría General y de Control Disciplinario de la Secretaría Distrital de Ambiente, impuso sanción de suspensión de tres (3) días e inhabilidad especial en el ejercicio de sus funciones por el mismo tiempo, al señor NELSON BETANCOURT CLAROS, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.228.409 de Ibagué, en su condición de Profesional Especializado Código 335 Grado 20 de la Subdirección Ambiental Sectorial del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente – DAMA hoy Secretaría Distrital de Ambiente.

Que mediante Decreto No. 107 del 17 de marzo de 2006 se ajustó la planta de personal del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente - DAMA a lo dispuesto en el Decreto 785 de 2005 en lo relacionado con el sistema de nomenclatura y clasificación de empleos convirtiendo el cargo de Profesional Especializado Código 335 Grado 20 en Profesional Especializado Código 222 Grado 20.

Que interpuesto recurso de apelación en contra de la decisión anteriormente señalada y en razón a ello, este despacho profirió fallo de segunda instancia mediante Resolución No. 3132 del 12 de octubre de 2007, confirmando en todas sus partes el fallo de primera instancia, decisión que quedó debidamente ejecutoriada el día 1 de Noviembre de 2007, conforme a la constancia proferida en esa fecha por el Despacho de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que conforme al artículo 172 de la Ley 734 de 2002 corresponde a la Secretaría Distrital de Ambiente, en su condición de nominador, ejecutar la sanción impuesta al señor NELSON BETANCOURT CLAROS, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.228.409 de Ibagué.

Que en virtud de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Ejecutar la sanción de suspensión de tres (3) días e inhabilidad especial en el ejercicio de sus funciones por el mismo tiempo al señor NELSON BETANCOURT CLAROS, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.228.409 de Ibagué, quien actualmente desempeña el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 20

9 WS



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

EL S 3 4 2 5

**Continuación de la Resolución No. \_\_\_\_\_**

***Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria***

de la Oficina de Gestión Ambiental Territorial adscrita a la Dirección de Planeación y Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente.

**ARTICULO SEGUNDO:** Remítase copia de esta decisión a la Dirección de Gestión Corporativa, la cual en el marco de su competencia deberá hacer efectiva la sanción impuesta.

**ARTÍCULO TERCERO:** La sanción de que trata la presente resolución se hará efectiva los días 14, 15 y 16 de noviembre de 2007, debiendo el funcionario reintegrarse a sus funciones el día 16 de noviembre de 2007.

**ARTICULO CUARTO:** Remítase copia de esta decisión al Doctor José Reinaldo Contreras Diago, Jefe de la Oficina de Gestión Ambiental Territorial, en su calidad de superior inmediato del señor NELSON BETANCOURT CLAROS.

**ARTICULO QUINTO:** Una vez ejecutada la sanción, la Dirección de Gestión Corporativa remitirá constancia de la misma con destino al expediente disciplinario.

**ARTICULO SEXTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE 09 NOV 2007**



**MARTHA LILIANA PERDOMO RAMÍREZ**  
Secretaria Distrital de Ambiente

Proyectó: Olga L. López M.  
Revisó: Juan José  
Aprobó: Maribel López Quintero

